



SELO CUARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y CINCO

En Molina en dho día mes y año, fue Saver dho de  
cero, por lo que le toca, a Eugenio Garcia Rosa, Verino  
de esta Villa, por quien entendido, dixo esta pronto  
a Cumpla Con lo que se le manda, Don fee =

En Molina, en el Sobre dho día mes y año, fue  
Saver dho Decreto, a Blas Tomano, Verino de esta  
Villa, y mayordomo del Posito de ella, por lo que  
le toca, por quien entendido, dixo esta pronto, a Cum  
plir Con lo que se le manda, Don fee =

Declaracion, En la Villa de Molina, en Veinte y Seis dias de el mes  
de febrero, de mill Setecientos, y Quarenta años, en  
se Sus Mercedes Señores, Don Matheo Lax Monzon  
y Gines Marin, Alcaldes ordinarios, de ella Con  
parecio, Eugenio Garcia Rosa, Verino de ella, de qui  
en sus Mercedes Verubieron Juramento, por Dios  
y a una Cruz que hizo, segun derecho, que se le hizo  
ofrecio de su Verdad. = Dixo: que en fuerza del de  
cero, que se le hizo Saver, pasado, y garbillado  
el trigo, que se alla, en las Laneras, del Posi  
to, de esta Villa, con lo que agorizado, quatro dias,  
que sean baluado, por su trabajo Veinte y  
cuatro Reales, vellon, y an Salido, de Granas  
de dho trigo ocho fanegas Los Zolmunes y

